



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000089

02 MAR 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional del corregimiento de Arauca
Municipio de Palestina.

La emergencia será atendida por el Contratista: ACER LTDA

R/L: Jose Eudides Howler Pizarro

Identificado con cédula No. 10249099 de Mde o Nit

No. 810003925-1 y con la tarjeta profesional _____

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de tubería de conducción por
emergencia en el sector embarcadero en el corregimiento de Arauca municipio de
Palestina Caldas

Valor estimado: \$42.325.730

	F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Plazo: 30 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de tubería de conducción por emergencia en el sector embarcadero en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	114,00	5.036	574.104
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	228,00	13.104	2.987.712
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150.043	300.086
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	759.554	759.554
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	128,00	7.369	943.232
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	7,00	80.465	563.255
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	70,00	29.120	2.038.400
11	En roca	m³	25,00	46.800	1.170.000
12	Entibado horizontal	ml	20,00	30.066	601.320
13	Dispersión de material sobrante en vehículo automotor	m³	35,00	31.631	1.107.085
14	Retiro de sobrantes en vehículo automotor	m³	18,00	54.080	973.440
15	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
16	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" RDE 21 PSI 200	ml	114,00	124.800	14.227.200
17	Suministro e instalación de acople universal de 6" R1-R2	Un	2,00	289.598	579.196
18	Suministro e instalación de codos en HD de 6" por 45° HJ	Un	3,00	458.530	1.375.590
19	Suministro e instalación de codos en HD de 6" por 90° HJ	Un	2,00	510.510	1.021.020
20	Empalme a tubería existente	Un	2,00	187.200	374.400
21	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	338.000	676.000
22	Anclajes de codos con concreto	Un	5,00	130.000	650.000
23	LLENOS				-
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	66,00	21.375	1.410.750
25	Subbase para pavimento	m³	8,00	139.900	1.119.200
26	Arena para base y atraque	m³	8,00	116.537	932.296

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA			
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

27	CONCRETOS				
28	Concreto para pavimento escalas, cuneta, anclajes de accesorios y recubrimiento tubería incluye formaleta	m ³	10,00	794.189	7.941.890
	Costo Total				42.325.730
	Costo Directo				31.364.009
	Administración			24%	7.527.362
	Imprevistos			5%	1.568.200
	Utilidad			5%	1.568.200
	IVA sobre utilidad			19%	297.958
	Costo Total				42.325.730

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

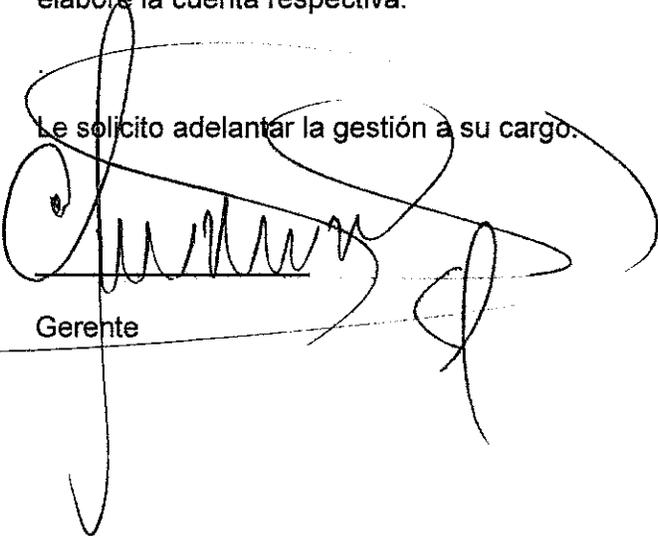
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente